

NOTA INFORMATIVA SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO

EXPEDIENTE: 22AAE475

OBJETO: Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa de lo siguiente:

Primero.- Con fecha 29 de septiembre se recibió notificación del TACRC, por la que se da traslado a este organismo del recurso especial en materia de contratación (Nº Recurso TACRC: 1345/2023) interpuesto el 27 de septiembre de 2023 por la empresa Blackout Producciones Audiovisuales, S.L. contra la resolución de 31 de agosto de 2023 del Museo Nacional del Prado que acuerda la imposición de una penalidad.

Segundo.- Se ha concedido la medida provisional consistente en suspender la obligación de ingreso en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

En Madrid

Antonio Plaza Díaz
Jefe del Área de Contratación
Museo Nacional del Prado

